

2164 **RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes universitarios convocados por Resolución de 16 de agosto de 1994.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 de los mencionados Reales Decretos, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de 16 de agosto de 1994 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 23 de septiembre y «Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), para la provisión de diversas plazas docentes de la Universidad de Barcelona y que se detallan en el anexo adjunto.

Las comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, e independientemente de su inmediata ejecutividad, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de esta Resolución, asimismo se podrá presentar cualquier otro recurso que se crea conveniente.

Barcelona, 30 de diciembre de 1994.—El Rector, Antoni Caparros i Benedicto.

ANEXO

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR»

Número de orden del concurso: 1. Número de plazas: 1

Comisión titular:

Presidente: Don José Carreras Barnes, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Juan Aguilar Piera, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Raimundo Goberna Ortiz, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Cecilio Giménez Martín, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Pedro Calvo Fernández, Catedrático de la Universidad de León.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Bartrons Bach, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Fausto García Hegardt, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Miguel A. Pérez Albarsanz, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares; don Claudio Cuchillo Foix, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Carlos Osorio Peláez, Catedrático de la Universidad de Granada.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Número de orden del concurso: 2. Número de plazas: 1

Comisión titular:

Presidente: Don José María Bricall Masip, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Antoni Castells Oliveres, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Rafael de Juan y Peñalosa, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Eduardo Cuenca García, Catedrático de la Universidad de Granada, y don Manuel Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Calleja Xifre, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Francisco Domínguez del Brio, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Josep María Jordán Galduf, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Luis Rodríguez Saiz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Avelino García Villarejo, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOSOFÍA DEL DERECHO, MORAL Y POLÍTICA»

Número de orden del concurso: 3. Número de plazas: 1

Comisión titular:

Presidenta: Doña Margarita Boladeras Cucurella, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don José Montoya Sáenz, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Gilberto Gutiérrez López, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Luis Fernando Prieto Sánchez, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha, y doña Francesca Puigpelat Martí, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Estevez Araujo, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don José Iturmendi Morales, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Benito de Castro Cid, Catedrático de la Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; doña M. Esperanza Guisán Seijas, Catedrática de la Universidad de Santiago, y don Angel Sánchez de la Torre, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS»

Número de orden del concurso: 4. Número de plazas: 1

Comisión titular:

Presidente: Don Jorge Nadal Oller, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Carlos Sudria Triay, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Angel García Sanz, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don E. Fernández de Pinedo Fernández, Catedrático de la Universidad del País Vasco, y don Luis María Bilbao Bilbao, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gonzalo Anes Alvarez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Pedro Pascual Domenech, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Pablo Martín Aceña, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares; don Josep Fontana Lázaro, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Victoriano Martín Martín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «MICROBIOLOGÍA»

Número de orden del concurso: 5. Número de plazas: 1

Comisión titular:

Presidente: Don José Gaspar Loren Egea, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña M. Teresa Jiménez de Anta Losada, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Doña M. Carmen Maroto Vela, Catedrática de la Universidad de Granada; don José María Arias Peñalver, Catedrático de la Universidad de Granada, y don Carlos Hardisson Rumeu, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antoni Juárez Giménez, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Guillermo Prats Pastor, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Antonio Rodríguez Burgos, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don Antonio José Palomares Díaz, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y don Germán Larriba Calle, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

AREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA ORGÁNICA»

Número de orden del concurso: 6. Número de plazas: 1

Comisión titular:

Presidente: Don Ernesto Giralt Lledó, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Francisco López Calahorra, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Pedro Molina Buendía, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Antonio Galindo Brito, Catedrático de la Universidad de La Laguna, y don Jaime Primo Millo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jaume Vilarrasa Llorenç, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don José M. Ribó Trujillo, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don José Luis García Ruano, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don José Luis Soto Cámara, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Antonio Mouriño Mosquera, Catedrático de la Universidad de Santiago.

AREA DE CONOCIMIENTO: «TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN»

Número de orden del concurso: 7. Número de plazas: 1

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Martínez Martín, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Antonio Petrus Rotger, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Alfonso Capitán Díaz, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Paciano Feroso Estébanez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Joaquín García Carrasco, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Buenaventura Delgado Criado, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don José González Agapito, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Alejandro E. Mayordomo Pérez, Catedrático de la Universidad de Valencia; don F. Gómez Rodríguez de Castro, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Jaime Sarramona López, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Convocar a concurso libre las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio) y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4. 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

• Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1. c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en aquél se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tal requisito con anterioridad al momento de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria decimoprimera de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y no obstante lo dispuesto en la letra c), del apartado 1, del artículo 4 de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la disposición transitoria decimoprimera de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta número 10011-7 (calle Libreros, 8, Alcalá de Henares), la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen (800 pesetas para la formación del expediente y 2.200 pesetas de derechos de examen), bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

5. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) relación completa de admi-

2165

RESOLUCION de 2 de enero de 1995, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso plaza de Profesorado de los Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares, este Rectorado ha resuelto: